



Lic. Alonso Arley Alvarado, MBA
Profesor Universidad LATINA, Campus Heredia

RESUMEN

El profesional en derecho debe ser y actuar como individuo ético, bajo una fuerte formación en valores y conocimiento, para que cada labor que realice lo haga apegado al interés de la colectividad, la legalidad y en busca de una sociedad más justa y equitativa. Y aquí es donde su formación académica debe ir adherida no sólo a lo científico, sino también a los valores y principios fundamentales de la sociedad.

Constantemente nos vemos bombardeados por informaciones acerca de la ética y la responsabilidad social, que debemos asumir al vivir en comunidad en virtud de que lo que somos y hemos logrado a través del tiempo, se lo debemos a ella.

En la actualidad el mensaje social que se respira en todos los ámbitos de la comunidad es el de obtener riquezas y poder, sin importar el precio que ello conlleva. Entonces surgen las malas noticias al respecto, de personas u organizaciones que, por su egoísmo, en algunos casos, y dejándose llevar por su avaricia o necesidad de la apariencia social, se ven involucradas en actos que dejan mucho que desear en perjuicio del ejemplo social que debe de prevalecer. Y es ahí donde los profesionales deben de mantenerse sólidos en su toma de decisiones.

Por otro lado, en forma positiva, pero muy pocas veces, los medios nos hablan de algunas personas, empresas, asociaciones y organizaciones que cumplen labores sociales en beneficio de la colectividad y la naturaleza.

Ahora bien, ¿qué está sucediendo entonces en el ámbito profesional?

En el diario quehacer, con todo esto que se mencionaba anteriormente, cuando vemos a nuestro alrededor nos preguntamos ¿será lo mismo la ética a ser ético?

Ciertamente no lo es. Así, verbigracia, se habla de ética social, familiar, ambiental o con la naturaleza, profesional, etcétera, no obstante, a pesar de que se expresa o se cuestiona, en muchos casos no se aplica. Ahí entramos en el tema de la doble moral que

algunas veces existe, no sólo en la sociedad sino también en el ámbito profesional.

En los medios se nos informa acerca de las diferentes situaciones que salen a la luz pública en virtud de una mala praxis profesional, sea en la medicina, ingeniería, administración pública, empresarial, entre otras.

La palabra de las personas tiene un menor valor al que se le daba en el pasado, donde el *empeño* de esta significaba honor y responsabilidad. Esto ha sido producto de la pérdida de valores que ha ocurrido, y es ahí donde el profesional debe de ganarse la confianza de su entorno.

Ante todo esto, entonces, qué es lo que se quiere específicamente del perfil profesional de un abogado.

En Costa Rica, dicha profesión conlleva dos vertientes, por un lado la función meramente como abogado, en donde como profesional actúa con base a las pretensiones e intereses parcializados de su cliente, y por otro, como notario, donde debe actuar apegado a la justicia, equidad y legalidad, en beneficio de todas las partes involucradas.



Y justamente es ahí, en esas dos vertientes, donde la formación del experto en derecho debe ir enfocada no sólo a la parte propiamente académica, sino también que la misma debe ser vigorizada en su papel como ser humano con valores dentro de este engranaje social.

El ser un profesional ético implica una total forma de integralidad, y esto se forja a partir de los principios que siempre deben prevalecer, por encima de los intereses personales que se puedan tener, sean económicos, familiares, de popularidad, o de cualquier otra naturaleza. En estos casos no basta la apariencia, sino más bien es necesario el ser tal.

Al graduado universitario se le llama profesional, por su condición de objetividad al momento de su actuación. Factores externos a esa voluntad la envician y generan un mal servicio en la función legal, que a la postre marcan a esa persona negativamente.

No en vano se le atribuyen cinco elementos a la ética: el conocimiento, la libertad, la voluntad, el deber y los valores (Barquero, 1998: 39).

El conocimiento, a partir de la inducción académica que debe recibir y al momento de aplicarla en su vida profesional; la libertad, para emplear esos conocimientos sin factores externos que vicien sus criterios objetivos, la voluntad de hacer las cosas de la mejor forma en cumplimiento de su deber, y los valores que siempre deben de prevalecer.

La obtención de estos elementos se forja mediante un proceso social que se va desarrollando, tanto a nivel interno como externo en el ser humano. Internamente se van programando a partir del estímulo familiar que va recibiendo desde su formación. Externamente, a partir de las herramientas que se le otorgan, por ejemplo, en su proceso formativo social.

Bibliografía

Barquero Corrales, Alfredo (1998). **Ética Profesional**, San José, Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia, EUNED.



Un profesional en derecho que ostente su formación basado en todo lo anterior, viene a dar como resultado un excelente profesional, que no sólo va a rendirle a su cliente en lo que este espera, sino que va a dar más allá de lo que se pide, y que a la postre va a recibir su mérito por todo esto.

Es claro que la ética implica algo más allá de sólo hacer lo bueno, también actuar en función de nuestros propios valores, y no apartarnos de ellos sin importar el ámbito donde nos encontremos, porque al fin y al cabo eso será lo que determinará nuestro futuro personal y profesional en el entorno global en que vivimos.

Entonces, el papel que juega la universidad, en el transcurso del tratamiento de ese estudiante, es importantísimo, pues si el profesional en Derecho se logra pulir dentro de esos elementos de la ética, su formación será la más adecuada para ver los resultados en el tiempo.